

**EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

C O N S I D E R A N D O

Que en Sesión Pública Extraordinaria de esta fecha, esta Soberanía tuvo a bien aprobar el Acuerdo, emitido por la Comisión de Educación del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; por virtud del cual se solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, así como al Instituto Nacional de la Evaluación de la Educación, a diversificar los medios de comunicación y reforzar la estrategia informativa, con el objeto de otorgar a todos los involucrados en la evaluación del desempeño docente, enfáticamente a los profesores, el conocimiento, acompañamiento y asesoría necesarios, en su proceso evaluativo.

Durante el siglo XX, a partir de la normalización en la operación gubernamental, es decir, en el periodo posrevolucionario, y hasta mediados de la década de los 90, México y su sistema educativo tuvieron como objetivo el logro de la expansión y cobertura en los niveles obligatorios, primordialmente primaria y secundaria.

Las exigencias de un mundo globalizado en nuestro presente, conllevan al establecimiento de mediciones sobre el logro académico de las naciones en lo individual y en su conjunto. El objeto no ha sido evaluar por evaluar, sino crear en ese proceso, una cultura de la mejora continua en el desempeño de todos los actores que impactan la educación. Contar con una descripción de lo que sucede en todos y cada uno de los elementos y procesos del sistema educativo, es la meta ambiciosa trazada desde hace ya algunos años.

La evaluación en el terreno de la educación tiene sus orígenes a principios del siglo pasado, con el desarrollo de los llamados "test de inteligencia" de Alfred Binet. En la década de los 60, en Estados Unidos se constituyó la Asociación Internacional para la Evaluación del Logro Educativo, con el fin de analizar los factores que influyen en las actitudes y conocimientos de los estudiantes. La OCDE inició en 1997 el diseño del Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes PISA, enfocándose a evaluar el uso de los aprendizajes escolares para resolver problemas de la vida diaria.

La experiencia nacional comenzó en la década de los 70 a través del Examen de Ingreso a la Educación Secundaria. Los subsecuentes ejercicios fueron las evaluaciones en la educación básica y el examen nacional de ingreso a las escuelas normales de sostenimiento federal, así como el de oposición para los egresados de las normales estatales que aspiraban a obtener una plaza federal, cuyos resultados no fueron publicados.

Sobrevino posteriormente el Examen de Habilidades y Conocimientos Básicos, la creación del CENEVAL, proyectos como la evaluación del Factor de Aprovechamiento Escolar, la prueba IDANIS y las pruebas de estándares nacionales. Ya iniciado el actual siglo nace en 2002 el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, por virtud del cual se instrumentaron las Pruebas ENLACE, hoy PLANEA.

Esta evolución encontró hace dos años su cúspide, con las reformas estructurales en materia educativa, impactando a la Constitución Federal, modificando y creando ordenamientos para materializar el proyecto de una mejor calidad en la educación a través de las reformas a la Ley General de Educación, la aprobación de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y la propia del Servicio Profesional Docente.

La reforma tiene como finalidad garantizar la educación de calidad para todos, así como con la evaluación se pretende obtener información sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de mejora, el fomento de la transparencia y la rendición de cuentas del Sistema Educativo Nacional. Con la articulación del Sistema Nacional de la Evaluación Educativa coordinado por el INEE, se han expedido los lineamientos de evaluación en el marco del Servicio Profesional Docente.

El papel de las profesoras y profesores es clave en el Sistema Educativo Nacional, la reforma educativa es enfática en la mejora de la práctica docente. De acuerdo a un artículo de la autoría de Yolanda Leyva Barajas y Jorge Hernández Uralde, publicado en la revista AZ, a partir de la puesta en marcha de la evaluación docente se introdujeron cambios en los criterios y mecanismos de la carrera profesional de diversos actores educativos.

La evaluación al desempeño docente pasó a ser una de las principales prioridades del magisterio, al ser considerada el principal elemento para ejercer sus derechos de promoción en el servicio, pero sin duda alguna, es una preocupación al estar vinculada a la permanencia en el mismo. Al ser el eje nodal sobre el cual gira el desempeño docente, debe constituirse como una herramienta integral

perfectamente estructurada y completa desde el punto de vista e intereses de todos los involucrados.

De tal magnitud es la evaluación, que en algunas entidades federativas ha sido imposible aplicarla. De hecho, se cuenta con información, de que docentes interesados en ser evaluados en las distintas vertientes e impedidos en sus entidades de origen, han acudido a nuestro estado a realizarla, contando con garantías para efectuarla.

A la par, se tiene conocimiento de una serie de comunicados informales, que distorsionan la información oficial con respecto a la evaluación. Existen intereses ajenos a la educación que han tratado de politizar esta situación, con el único afán de atribuirse voluntades y adeptos.

A esta situación abonan ciertas deficiencias administrativas menores como: información errónea en el sistema, inconsistencia de datos, cambios de fechas por citar algunas, mismas que se han presentado en el proceso y que no son solventadas con la atención que se requiere. Es de dominio público que la vía de contacto ha sido electrónica, por medio de correo, a pesar de ello no ha sido suficiente.

En esta Soberanía nos manifestamos a favor de la evaluación, pero al mismo tiempo, exigimos a las autoridades federales correspondientes, a que en uso de sus facultades, implementen la mayor cantidad de canales de comunicación hacia los interesados en la evaluación, a su vez, que la información sobre la misma sea lo más clara posible, con el propósito de erradicar los comentarios erróneos y difamatorios de estas medidas.

Reconocemos que esta desinformación ha contribuido a un clima de incertidumbre para los docentes. La polarización en la opinión pública entre las posturas oficiales y las de disidencias gremiales ha generado que gran parte de los profesores señalen como nociva una acción que persigue mejorar la calidad educativa.

Asimismo, este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla hace un llamado a todas las partes involucradas a dejar a un lado intereses políticos y generar el clima de entendimiento y acuerdos a favor de un México en paz y respetuoso de las reformas y proyectos trazados.

Requerimos certeza y acompañamiento de las autoridades evaluadoras para con los docentes evaluados. Necesitamos que se garanticen sus derechos en todas y cada

una de las etapas a evaluar: informe de cumplimiento de responsabilidades profesionales, expediente de evidencias de enseñanza, examen de conocimientos y competencias didácticas que favorecen el aprendizaje de los alumnos y planeación didáctica argumentada.

Urgimos a que no haya espacio de duda ni cuestionamientos, que la evaluación que decidimos como Estado y Gobierno sea para la mejora continua en la calidad educativa y no mal entendida, por algunos sectores, como una cuestión meramente laboral. Al ser parte de las reformas estructurales emanadas del Pacto por México, creemos en sus bondades, y observamos que sus procedimientos pueden ser perfeccionados, con el objeto de brindar seguridad y certeza a todos los implicados.

Hacemos un llamado a adoptar estas medidas, porque estamos conscientes que no es un asunto menor la gobernabilidad de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 51, 57, 61 fracción I, 63 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 158 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 90, 121, 146 y 148 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Solicítese respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, así como al Instituto Nacional de la Evaluación de la Educación, a diversificar los medios de comunicación y reforzar la estrategia informativa, con el objeto de otorgar a todos los involucrados en la evaluación del desempeño docente, enfáticamente a los profesores, el conocimiento, acompañamiento y asesoría necesarios, en su proceso evaluativo.

Notifíquese.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los tres días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA
DIPUTADO PRESIDENTE

FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA
DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ÁNGEL RICARDO PÉREZ GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, A DIVERSIFICAR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REFORZAR LA ESTRATEGIA INFORMATIVA, CON EL OBJETO DE OTORGAR A TODOS LOS INVOLUCRADOS EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE, ENFÁTICAMENTE A LOS PROFESORES, EL CONOCIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA NECESARIOS, EN SU PROCESO EVALUATIVO.